

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 5 de Agosto de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6730

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 1.º

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de Santander y el juez de Reinosa.

Gobernacion.—Reales órdenes aprobando los programas y formando las convocatorias para la provision de ochenta y una plazas del Cuerpo especial de Establecimientos penales y doscientas once de subalternos.

Estado.—Relacion de concesiones de *requium exequatur*.

LA RESPONSABILIDAD JUDICIAL.

Desdichada sociedad aquella en que los administradores de la justicia no inspiran fé, no inspiran confianza al pueblo: colocada, á no dudarlo, se encuentra en la pendiente vertiginosa que ha de conducirla al más completo estado de anarquía, en el que todos han de constituirse jueces y víctimas de sus propios actos, proclamando como única ley, la fuerza, como única justicia, el éxito.

¿Qué hacer para que este cuadro detan negras tintas no llegue á ser una realidad?

Allá, en los antiguos tiempos, cuando el imperio romano extendía sus poderosas alas por la faz del orbe, Roma, la mansión de los Césares, nos presenta en medio de la corrupción que ganguenaba aquel cuerpo social, un espectáculo sublime ante el cual el vicio se encadenaba, y doblaba la rodilla la soberbia de los Césares. Aquel espectáculo eran las vestales, sacerdotisas encargadas de alimentar el de fuego sagrado, envueltas siempre en velos de inmarcesible pureza. Todos, sin distincion, desde el poderoso César hasta el miserable esclavo, rendían y tributaban á aquellas débiles mujeres respetos y consideraciones: para ellas eran los honores primeros, para ellas eran los primeros lugares; sus personas eran sagradas, su presencia indispensable en todo festejo público, y los lictores del imperio precedían su constante marcha triunfal.

Pero también era cierto que cuando alguna de estas mujeres faltaba á su deber, rompía el velo de la pureza, ó hacía desaparecer de su blanca frente el sello de la virginidad, el pueblo romano rugía de dolor, las estatuas de los dioses aparecían adornadas con crespones negros, y Roma entera, poseída de furor santo, conducía á aquella débil muger, á aquella infiel sacerdotisa, á una muerte segura, horrible é ignominiosa, sepultándola en un profundo pozo, y derramando sobre su cabeza inmundos reptiles y asquerosos animales. ¡Castigo horrible, pero necesario para conservar la virtud en aquella época de vicio y corrupcion!

Rodeemos también nosotros á la magistratura de toda clase de consideraciones; tributémosle todos los honores necesarios; hagamos sagradas sus personas, castigando con férrea mano la menor injuria ó la menor ofensa; dotémosla suficientemente para que no tenga que mendigar favores y pueda conservar su independencia de accion; hagamos que sea

un hecho la inamovilidad judicial, que sea una verdad la escala cerrada de ascenso, en la que para nada entre el favor ó la distincion del ministro; alejemos, en fin, de los tribunales de justicia la política, y librems á éstos de la fatal influencia del caciquismo. Al obrar así habremos conseguido estirpar en los tribunales todo germen de ambicion de ascensos indebidos; todo recelo y desconfianza por injustas enemistades, habremos, en fin, colocado la administracion de justicia en un verdadero estado de independencia.

Pero al obrar así, no nos olvidemos tampoco de exigir á nuestros jueces y magistrados condiciones especialísimas de saber y de inteligencia, de integridad y de rectitud, haciéndoles conocer á más el castigo que la sociedad le reserva. si en vez de ser el fiel depositario y dispensador de la ley fuere el infame prevaricador de la misma.

El juez ó magistrado que falta á sus deberes, es el ser más abyecto, infame y cobarde que puede presentarnos los anales del crimen; el juez ó magistrado prevaricador, es el cobarde asesino que asesta sus golpes escudado con la impunidad que su alto cargo le confiere; es el estafador que burla el depósito sagrado que la justicia ha puesto en sus manos; es, en fin, el asqueroso ladrón que encubre sus actos criminales con el manto de la ley. El crimen del juez ó magistrado prevaricador no es tanto la ofensa al individuo, es la ofensa á la sociedad, á quien paga con la traicion y la ingratitude los beneficios y honores de que le ha colmado; el castigo para el juez ó magistrado prevaricador debe ser grande, como grandes son las consideraciones de que se le ha rodeado en el honroso ejercicio de su profesion.

Hemos presentado en las anteriores líneas nuestro criterio acerca de esta cuestion importantísima, criterio que podríamos sintetizar en las siguientes frases: «Todas las consideraciones, todos los honores para la magistratura, pero todo el rigor de la ley, toda la severidad del castigo para la prevaricacion de la misma.» La magistratura en nuestros tiempos es el sacerdocio de las vestales en los antiguos; obremos con el criterio de estos, y doblaremos con orgullo la cabeza ante los tribunales de justicia.

Expuesto nuestro modo de pensar, pasemos á examinar las disposiciones vigentes, acerca de este asunto en nuestras leyes orgánicas.

Cierto es que el magistrado que incurre en actos ú omisiones de las consignadas en el Código penal, recibe el condigno castigo y sufre la penalidad de antemano prefijada para estos actos ú omisiones justificables.

¿Pero esto es bastante? No, y mil veces nó. Nuestras consideraciones no tienden á esto, ni á ello debe concretarse única y exclusivamente la responsabilidad judicial.

Hay crímenes y hay delitos cien veces peores y de mas graves consecuencias que los crímenes y delitos

que el Código consigna; y estos son, á no dudarlo, los que los jueces y magistrados pueden perpetrar en el ejercicio de sus funciones, y que quedan impunes por escudarse en una supuesta buena fé, que no sabemos como explicar, ó en una ignorancia, cuya justificacion es de todo punto imposible.

El juez ó magistrado dicta una providencia, un auto, ó una sentencia que, segun *su conciencia*, es justa, y queda tranquilo y satisfecho, sin temores de ninguna clase.

—Si mi sentencia, dirá el juez, grava los intereses de una parte; si no está conforme con los hechos sumariales; si es contraria al texto expreso de la ley; si mis apreciaciones no se ajustan á las sanas reglas de interpretacion, que apele á los tribunales superiores, que desembolse nuevos intereses, que sufra nuevas pérdidas de oro y tiempo, y al fin obtendrá una sentencia reparadora.

¿Es esto justo? volvemos á repetir. No; todos los hombres deben ser responsables de sus actos; y aún cuando la falibilidad es triste patrimonio de la humanidad débil, la infalibilidad puede exigirse cuando se trata de cosas que por razon del oficio deben saberse.

El juez que falta á la ley ó á la justicia, ó es por mala fé, ó es por ignorancia. Si lo primero, es reo de delito. Si lo segundo, es indigno de ocupar el dosel que ocupa, pues que la alta investidura de magistrado no se ha hecho para los nécios ó los ignorantes.

La buena fé, tratándose de errores judiciales, pocas veces se concibe. Solo puede tener lugar cuando la resolucion ó sentencia versa sobre cuestiones áridas, acerca de las cuales no existe jurisprudencia determinada.

Muchas mas consideraciones podríamos ofrecer respecto á este asunto, pero ni tiempo ni espacio tenemos para ello.

¿Qué hacer, pues, á fin de que en la magistratura se anide la rectitud y la ilustracion? El remedio es sencillo.

Que los jueces sean responsables de sus actos, que paguen las costas á que dieren lugar por su ignorancia é incuria, y que esta sea regla general en toda revocacion de autos ó sentencias, sin perjuicio de prudentes excepciones cuando pueda acreditarse la buena fé del juzgador.

La Junta de Socorros de Mércia.

Copiamos de *La Paz* de Mércia correspondiente al 1.º de Agosto:

«La Junta de socorros, en su sesion de hoy, á la que han asistido, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Hernandez Amores, Conde del Valle, Trujillo, Piqueras, Meseguer, Garcia Alix, Ros, Manresa, Balandó, Salmeron, Servet, Martinez Tornel, Baleriola y Almazan, ha tomado los siguientes acuerdos:

Dar el cese desde hoy á todos los empleados que pagaba, incluso los dos ocupados por la Comision provincial.

Proceder al reparto de 4.220 y pico de pesetas que importan las indemnizaciones acordadas para doscientos y pico de vecinos del Barrio, que fueron perjudicados, y que por no ser industriales ni labradores no recibieron indemnizacion de sus pérdidas.

Repartir otras 2.000 y pico entre los industriales que forman la lista de los que no recibieron nada en otros repartos.

Que estos repartos se hagan desde mañana en la Secretaria de la Junta, avisando á los interesados los Alcaldes de barrio, los que presenciaron las entregas para identificar las personas.

Que el resto de la cantidad de que dispone la Junta se deposite en poder del secretario Sr. Marin Baldo para atender á los gastos de impresion de la Memoria y cuentas, como á los pocos de material que puedan ocurrir.

Que si después de estas atenciones hubiese algun residuo, que se entregue á los establecimientos de Beneficencia.

Que cerradas las cuentas se reuna la Junta, y aprobadas que sean se dé por disuelta.

Como última gestion de la Junta se acordó dirigir una súplica á la Junta de Senadores y Diputados para que active su liquidacion y envíe al Sr. Gobernador y á la Comision provincial los fondos que nos corresponden para las atenciones en descubierto y se evite que puedan tener otro destino del que les dió su origen; de la redaccion de este escrito quedó encargado el Sr. Garcia Alix.

No habiendo aceptado el señor Castillo el encargo de redactar con el Sr. Baleriola la Memoria que ha de preceder á las cuentas, quedó este último encargado por sí solo de hacerlo, si bien contando con la cooperacion del Sr. Argulló que le facilitará por las actas todas las noticias que desee, así como le auxiliará en la correccion de pruebas, por considerarlo para todo esto muy apto Sr. Baleriola.

Mañana publicaremos el balance publicado por el Sr. Gobernador, de los fondos puestos á su disposicion por la Junta de Senadores y Diputados; adelantaremos que la cantidad que falta para cubrir el déficit es de 151.416 pesetas 77 céntimos, para las cuales hay en el Banco un crédito que no se ha hecho efectivo de 75.000, por lo tanto lo que debe remitir la Junta para saldar todas las cuentas es cerca de 77.000 pesetas, lo cual no le será difícil, si quiere.»

¿Qué suerte tienen los murcianos! Allí se ha citado á los vocales de la Junta; se han publicado las actas de sus sesiones; se van á imprimir las cuentas y la provincia y la nacion saben, hasta el último detalle de lo que á ese negocio se refiere; es decir, que se ha hecho todo lo contrario que en Almeria, donde solo se reunió la Junta el día de su constitucion bajo la presidencia del Sr. Soldevila y después nadie sabe una jota de lo que se ha practicado, ni de lo que se ha recibido, ni de lo que se ha dado.

CRISIS FRANCESA

Continúa sin resolver. El telegrama que mejor retrata la situacion del país vecino, es el siguiente de *El Imparcial*.

«Paris 31 á las 10 de la noche.—*Imparcial*.—Madrid.—Reina la mayor incertidumbre en cuanto á la solucion de crisis.

Mr. Grevy no ha encargado á nadie todavía la formacion de Gabinete.

Considerable número de diputados, entre los cuales figuran muchos que votaron la otra tarde contra el Gobierno, ofrecen su apoyo á Mr. de Freycinet para la reconstitucion del Ministro actual con algunos elementos nuevos. Mr. de Freycinet no acepta esta solucion que de seguro sería la mejor vista por el presidente de la república.

En cuanto á los Sres. Ferry y Leon Say, es indudable que el nuevo Gabinete no debe contar para nada con ellos.

Están completamente desautorizados por el voto de la Cámara, dirigido más bien contra dichos señores que contra Mr. de Freycinet.

Brisson resistirá cuanto pueda si se le encarga la formacion de Ministerio.

Háblase hoy del senador Mr. Buclerc y del general Bi lot como presidentes posibles. Nada puede darse por cierto.

TARIFA PRIMERA.

Cuadro de cuotas para las industrias comprendidas en la misma.

BASES DE POBLACION.

Clases	Madrid.	1. ^a Barcelona, Cádiz, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia y puertos que excedan de 40.000 habitantes CUOTAS. Pesetas.	2. ^a Alicante, Almería, Córdoba, Coruña, Granada, Murcia, Valencia, Zaragoza, Baleares, y puertos que no siendo puertos tengan mas de 40.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	3. ^a Tarragona y poblaciones que no siendo puertos tengan de 30.001 á 40.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	4. ^a Badajóz, Burgos, Castellon, Jaen, Lérida, Oviedo, y pueblos que no siendo puertos tengan desde 20.001 á 30.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	5. ^a Albacete, Ciudad-Real, Gerona, Huelva, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Salamanca, Canarias y pueblos que no siendo puertos tengan de 16.001 á 20.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	6. ^a Avila, Cáceres, Cuenca, Guadajajara, Huesca, Leon, Pontevedra, Segovia, Soria, Teruel, Zamora, y pueblos que no siendo puertos tengan de 10.001 á 16.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	7. ^a Poblaciones que no siendo puertos tengan de 5.401 á 10.000 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	8. ^a Poblaciones que no siendo puertos tengan de 2.301 á 5.400 habitantes. CUOTAS. Pesetas.	9. ^a Poblaciones de 2.300 habitantes abajo. CUOTAS. Pesetas.
1. ^a	1590	1440	1158	1041	924	744	594	474	378	306
2. ^a	810	738	600	546	492	408	306	240	180	150
3. ^a	660	600	492	450	408	306	240	180	150	120
4. ^a	540	492	408	357	306	240	180	150	120	84
5. ^a	435	396	324	283	243	195	150	120	90	69
6. ^a	330	300	240	210	180	150	120	90	60	54
7. ^a	200	176	147	132	117	82	58	47	35	29
8. ^a	126	111	94	86	77	55	41	33	25	20
9. ^a	60	54	49	46	43	32	27	21	16	13

DISPOSICION GENERAL.

Contribuirán por la base inmediata superior á la que les corresponda por su vecindario las poblaciones no designadas expresamente en el cuadro anterior que reúnan alguna de las circunstancias siguientes, siempre que no excedan de 40.000 habitantes.
Puertos de mar con Aduana de primera ó segunda clase, esceptuando los de las islas Baleares.
Cabezas de partido judicial ó administrativo.
Punto de bifurcacion de líneas férreas con estacion.
Mercados en que se celebren contrataciones semanalmente.

El *Minero de Almagrera*, constante defensor de la industria minera en general y muy especialmente de la importantísima que se desarrolla en la Sierra Almagrera y llano de Herrerías, jurisdicción de la ciudad de Cuevas, y que no olvida tampoco la defensa de todo lo que pueda interesar á aquella riquísima comarca, viene ocupándose con un celo que le honra en artículos muy razonados, de la conveniencia de que se instale en dicha ciudad de Cuevas una de las dos Audiencias que parece se ha acordado establecer en la provincia de Almería.

En su último número publica un suelto dando cuenta de la respetuosa exposicion que su Ayuntamiento ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en el sentido indicado, apoyándose en la densidad de la poblacion de derecho y hecho, que sube en Cuevas á mas de 32.000 habitantes, cifra que no alcanza otro pueblo de la provincia; su industria minera y fabril, cuya importancia no tiene rival en España; el movimiento de su plaza comercial en relacion constante con los principales mercados de Europa y América; su enorme riqueza y cuantiosos rendimientos al Tesoro público; que por todos conceptos ascendieron en el año próximo pasado á cerca de dos y medio millones de reales; el lujo de su bien acondicionado caserío; la facilidad de sus comunicaciones; su abastecimiento de ricas aguas potables; medios de subsistencia y abundancia de frutos variados y esquisitos de su estensa vega y dilatadas campiñas; los grandes elementos de desarrollo y prosperidad que encierra; estar declarado pueblo de primera clase por la Excmo. Diputacion provincial, categoría á que no ha alcanzado ningun otro pueblo de la provincia, á esceptacion de la capital, y ser, por consiguiente, el punto de mayor poblacion y riqueza, y el mayor centro de actividad social; y que ofrece á la vez un suntuoso palacio para la instalacion del Tribunal, con habitaciones para los magistrados, costeando además todo el material y mobiliario que necesario fuese.

No dudamos, conociendo la rectitud y excelentes dotes del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que pesarán mucho en su ánimo los argumentos de nuestro colega *El Minero de Almagrera* y los valiosos ofrecimientos é incontestables razones en que se apoya el Ayuntamiento de Cuevas al solicitar que una de las Audiencias se instale en aquella ciudad.

OBRAS PUBLICAS.

A nuestro entender, á lo primero que debe atenderse es á la construccion de los caminos y carreteras afluyentes á las vías férreas, despues á las que ponen en comunicacion centros de poblacion importantes con las carreteras generales, y, por último, el aumento de éstas.

Así, por ejemplo, debería terminarse la construccion de la carretera de tercer orden que partiendo de Montoro, en la línea férrea de Manzanares á Córdoba, termina en Rute, sirviendo además las importan-

tes poblaciones de Bujalance, Castro del Rio, Cabra y Lucena, la de dicha estacion de Montoro á los baños de Fuencaliente y á la poblacion; la que va de la estacion de Pedro Abad, en la mencionada línea férrea, á la carretera del Carpio á Torre-donjimeno y á Ademuz.

Terminaríamos, igualmente, la carretera de tercer orden que parte de Ecija, unida ya á la red general de ferro-carriles, y se dirige á Montilla por Santaella y la rambla, quedando así estas poblaciones en comunicacion con dos estaciones de dos distintas líneas férreas, la de segundo orden de Málaga á Almería por Velez-Málaga, Torrox, Nerja, Motril, Albuñol y Adra, importantes poblaciones de la costa, donde se ha desarrollado en grande escala el cultivo de la caña de azúcar, y en las que existen grandes centros agrícolas é industriales, hoy incomunicados casi por las vías férreas, y, por último, y para abreviar esta serie de ejemplos, deberian asimismo terminarse la carretera de segunda orden de Jerez de la Frontera á Ronda, por Arcos, Villamartin y Algodonales; la de tercer orden de la referida poblacion de Jerez á Chipiona por Sanlúcar de Barrameda, y otras que se hallan en igual caso, como la de Lánjaron por Orgiva á Albuñol, en construccion hace muchos años.

De este modo se facilitaria el acceso de los centros productores á las vías férreas aumentando el tráfico de estas y abaratando los trasportes, con lo cual ganarian el productor y el consumidor.

La *Voz Montañesa* de Santander propone á toda la prensa de España los siguientes medios para facilitar el pago de las suscripciones á los periódicos.

«Cada periódico remitirá á la Administracion de correos del punto donde se publique, una lista en la que hará constar por pueblos todos los suscritores de fuera de la poblacion.

El Administrador de correos enviará á cada una de las Administraciones, carteterías, etc., la lista de los suscritores que correspondan á las mismas, segun los puntos donde residen aquellos.

Cuando en las oficinas de correos observen que no esté conforme el número de ejemplares de cada periódico, recibidos para su remision á los suscritores, con el número de éstos que consta en las listas, se pondrá inmediatamente esta falta en conocimiento de la Administracion del periódico, á fin de que quede subsanada, y no haya lugar á duda respecto á que se remiten todos los ejemplares necesarios.

Las demás Administraciones y carteterías llevarán nota de los ejemplares que no reciban, pudiéndose así apreciar la exactitud de las reclamaciones que hagan contra el servicio postal los suscritores para eludir el pago de la suscripcion.

Cuando llegue la época de hacer efectivas las suscripciones, cada periódico entregará á la Administracion de Correos de la

poblacion en que se publique, los giros que tenga contra los citados suscritores; la Administracion de Correos distribuirá los giros entre las Administraciones y carteterías correspondientes, siendo obligacion de éstas hacer efectivos dichos giros y remitir su importe á la Administracion de la residencia del periódico para que éste lo reciba otorgando la conformidad y recibo consiguientes.

Para atender á los gastos y compensar holgadamente los servicios de que hemos hecho mérito las Administraciones de Correos percibirán un tanto por cierto prudencial, en el concepto de comision.»

El medio propuesto por el colega de Santander es de gran importancia para las empresas periodísticas.

NOTICIAS GENERALES.

Hace pocas noches, un vecino de Polopos dió muerte á un sujeto residente en la Mamola, infiriéndole una horrible herida de arma blanca. La guardia civil de Albuñol capturó poco despues al agresor, ocupándole el arma homicida.

La de Cádiz, ha detenido un sujeto que hirió á otro, robándole además un sombrero nuevo.

La de Calahorra ha capturado á un reclamado y recogido una escopeta á un vecino de Esfiliña que carecia de la licencia consiguiente.

Ya hacia tiempo que no se hablaba del famoso cura Santa Cruz, que tanto y tan fuertemente se distinguió en la última guerra civil, y el cual fué objeto de una medida severa por parte de la autoridad eclesiástica á causa de su conducta.

Ahora parece que ha sido rehabilitado, volviendo á disfrutar de los mismos derechos que tenia dentro de la gerarquía eclesiástica, antes de la guerra civil. Dícese que ha dado muestra de un sincero arrepentimiento.

De los cálculos que se han hecho en el ministerio de Fomento, el coste de las obras que en la Audiencia se construirán para dar trabajo á los jornaleros que carecen de los medios de subsistencia, no pasarán de ocho millones de reales, y á una cantidad casi igual el de las obras que se emprenderán en Extremadura y pueblos del alto Aragon.

Hace pocos dias, dos jóvenes hermanos se hallaban segando en el término de Agron. Al amanecer sintieron un poco de frio, y el uno encendió lumbre, acosándose para dormir sobre las gavillas. El otro hermano, sintióse repentinamente acometido de un ataque de epilepsia que padecía, y cayó en el fuego: gritó desesperadamente: todo inútil: el hermano no despertaba, y la víctima infeliz pereció en la hoguera. Este suceso ha consternado á los vecinos de Agron.

TELEGRAMAS.

París 31.—Cámara de los diputados.

—Con motivo de la crisis se acuerda aplazar hasta el jueves la próxima sesion.

Alejandro 31.—El jedife ha autorizado oficialmente á los ingleses á ocupar las riberas del canal de Suez y á seguir las indicaciones del Sr. Lesseps para garantizar la libre circulacion de dicha comunicacion marítima.

Arabi, en nombre del pueblo egipcio, ha declarado fuera de la ley á todos los que den cumplimiento á los mandatos del jedife.

París 31.—Hasta las ocho de esta noche el presidente de la República no habia encargado á nadie la formacion del Gabinete.

Durante el dia de hoy no ha conferenciado con ningun hombre político.

Se cree que mañana llamará á los presidentes de las Cámaras.

París 31.—Se cree que el Sr. Grevy espera el resultado de la sesion de la Cámara de esta tarde para adoptar una resolucion acerca de la crisis.

Constantinopla 31.—Lord Dufferin, embajador de Inglaterra, invitado por la conferencia á comunicar las intenciones de su país sobre la intervencion de la Puerta en Egipto, ha declarado que la Gran Bretaña no puede retirar las tropas de las orillas del Nilo, y que la inercia del sultan le obliga á asumir sobre sí la mision de restablecer el orden en Egipto.

Inglaterra, ha añadido lord Dufferin, aceptaria la cooperacion otomana si la Puerta hiciese una declaracion esplicita sobre su propósito, sin ningun género de ambigüedades.

Boletín oficial del dia 3 de Agosto.

Delegacion de Hacienda.—Continuacion del Reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial.

Gobierno de provincia.—1.—Circular de hallarse vacante una plaza de agente de tercera clase del cuerpo de Orden público.—2.—Seccion de Fomento.—Registros de minas por don Enrique Calderon y D. Emilio Esteban Lao.—3.—Instruccion primaria.—Disponiéndose que en término de 15 dias, contados desde el 3 del corriente, los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de esta provincia, formen y remitan á esta seccion, con arreglo al modelo que se inserta, nota detallada de las cantidades que se les adeudan por todos conceptos, haciéndolo con la debida distincion del personal y material, desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio próximo pasado, para proceder en su vista con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Junio último.

Administracion de aduanas.—Anuncio de hallarse á la venta en la Direccion general del ramo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos la nueva edicion oficial de los aranceles de Aduanas que han de regir desde 1.º de Agosto.

Providencias judiciales.—Edictos de los jueces de 1.ª instancia de Huerca-Overa y municipal de Sorbas.

Junta de reparacion de templos.—Señalando el día 24 del corriente á las doce de su mañana para la adjudicacion en publica subasta de las obras de reparacion del Templo parroquial de Urracal, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 14.500 pesetas 66 céntimos.

Ayuntamientos.—Edictos de los Alcaldes de Albox, Suffi, Laroya, Cobdar, Alicun, Mojacar, Tahal, Escullar, Roquetas, Torre, Lucainena, Somontin y Nijar.

Jefatura de Minas.—Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en término de Turillas y en los periodos que se expresan.

GACETILLAS.

La humanitaria y caritativa institucion Sociedad Española de Salvamento de Náufragos que en poco tiempo ha adquirido un gran desarrollo, creando sucursales y estaciones en las principales ciudades marítimas del litoral cantábrico y mediterráneo, acaba de publicar un Anuario que forma un volumen en 4.º de 228 páginas de buen papel y esmerada impresion, abarcando las materias que se mencionan á continuación:

«El acta de la reunion de la junta general, celebrada el 11 de Junio de 1882.—La Memoria leida en la misma.—Estadística de naufragios y salvamentos.—Recompensas otorgadas.—Estatutos.—Instrucciones para el manejo de los botes salvavidas.—Idem para el manejo de los aparatos lanzacabos.—Lista de socios.—Balance general.—Apéndice: Acta de la sesion celebrada el 18 de Diciembre de 1881, para conmemorar el primer aniversario de la fundacion de la Sociedad.

Los salvamentos han sido: uno en San Fernando; uno en Ayamonte; cinco en Portugalete; dos en Santurce; dos en Vinaroz; uno en Laredo, y uno en San Sebastian, insertándose en el Anuario las comunicaciones correspondientes pasadas á la Central, con los detalles de esos accidentes.

El Consejo Superior envió un voto de gracias á todos los que prestaron tan eficaces auxilios.

Las recompensas otorgadas á los que los han realizado han sido: dos medallas de oro, doce de plata y treinta y cuatro de bronce, y además, veinte y siete premios en metálico.

El número de socios es de gran importancia ascendiendo los de Almería á tres protectores, veinte y nueve fundadores, igual número de suscritores y setenta y seis donadores.

Hemos dicho que el estado de la Sociedad es floreciente, y así se desprende del balance de sus fondos, que presenta el siguiente resultado:—Ingresos: (pesetas) 95,020'29.—Gastos: 29,243'23.—Capital de la Sociedad: 65,777'05.—Renta de la Sociedad por importe de suscripciones: 37,714'70.

Al tratar la Memoria de la instalacion de la Junta de Almería se expresa en estos términos.

«Su Presidente, el Sr. D. Florencio Salguero, ha realizado los mayores esfuerzos para conseguir, secundado por los señores de la Junta, el perfecto estado en que se halla hoy constituida. A esta Junta se la autorizó por la Central para que adquiriese un lanzacabos, sistema Bower, con cuyo objeto se le remitieron 6.943 pesetas 91 céntimos, importe del dicho aparato encargado á Inglaterra, quedando de cuenta de la Junta local costear la caseta y el sostenimiento de la estacion, así como el destinar una parte de sus ingresos para la amortizacion lenta de la cantidad adelantada por la Central.

Para la custodia de los aparatos de salvamento, nombró esta Junta un patron y una cuadrilla de 20 marineros.

Muy recientemente se han recibido comunicaciones del Sr. Salguero con acta de la Junta general, celebrada bajo su presidencia, enviando 750 pesetas como primera partida destinada á la amortizacion del adelanto. Toda la prensa de Almería hace extraordinarios elogios de la excelente instalacion del material de salvamento, ya dispuesto á prestar sus servicios, y aplauden sin reserva el celo é inteligencia desplegados por todos los señores que componen el Consejo de esta Junta local.

En los seis meses trascurridos, ha aumentado su renta anual en 625 pesetas.

No dudamos que seguirá aumentándose en esta capital el número de socios y repetimos las gracias al Sr. Salguero por el ejemplar del Anuario con que nos ha obsequiado y conservaremos entre nuestros libros con el mayor aprecio.

Por el motivo de haber llegado algunas señoras de las que forman parte de la compañía de ópera, que ha de actuar en el teatro Calderon, algo indispuetas, por causa del viage, se suspendió anoche la representacion de la Lucrecia, la cual tendrá lugar en la noche de hoy segun anunciamos en el lugar correspondiente.

La orquesta que ha de tocar en dicho coliseo es la del teatro de Cervantes de Málaga.

Junta del Puerto de Almería.—Extracto de la recaudacion verificada en la Aduana de esta Capital en la segunda quincena del mes de la fecha con destino á las obras de este puerto:

	Pts.	Cts.
Arbitrios de Importaciones.	1593	58
Idem id. Exportaciones.	422	75
Idem id. 50 por 100 de carga.	453	57
Idem id. id. de Descarga.	1690	01
TOTAL.	4164	91

Cuyo total de las Cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesetas, noventa y un céntimo, han ingresado en la Depositaria de esta Junta.

Almería 31 de Julio de 1882.—El Vice-Presidente, Juan Lirola.—El Contador, Salvador Campos.—El Secretario general, José Garcia Benito.

El Garrote.—Para que esta situacion sea en un todo parecida á la conservadora que prodigó con verdadero lujo de crueldad la pena de muerte, desde hace pocos dias menudean las ejecuciones; á la de los cuatro reos que han expiado en Betoño el crimen del asesinato del ventero, su mujer y la criada de estos, ha seguido la de los reos Pedro Delgado é Ignacio Buezo que han sufrido la pena de muerte en garrote en Bribiesca el día 1.º de los corrientes.

Cuento.—En una de las últimas inundaciones, bajaba por el Guadalquivir arrastrado por la corriente, un árbol que el huracan tronchara y en sus ramas amparaba una pobre zorra que, triste é inquieta, veía cercano su próximo é inevitable fin.

Al pasar por bajo los arcos del puente, el improvisado batel, fué notada la presencia del astuto animal, por algunos curiosos que se entretenian en contemplar la vertiginosa carrera de las turbias y revueltas aguas.

—¡Ah, la zorra, que se la lleva la corriente! gritaron en son de burla!

A cuyas pullas contestó aquella, fingiendo tranquilidad de ánimo:

—Yo de todos modos tentia que ir á Cádiz.

Se ha repartido el anuncio de las dos corridas de toros que tendrán lugar en esta plaza en los dias 19 y 21 del actual.

Los espadas contratados son Manuel Hermostilla y Juan Ruiz (*Lagartija*). Los picadores de la cuadrilla del primero son Enrique Sanchez, de Cádiz, y José Salguero, de Sevilla; los banderilleros Vicente Mendez (*Pescadero*) de Madrid; Antonio Olo de Chiclana y José Galia, de Algeciras. Los picadores de la del segundo Joaquín Chico y Manuel Perez (*Sastre*); los banderilleros Isidro Rico (*Culebra*). Eusebio Martínez y Mariano Tornero, todos de Madrid.

Toros de la primera corrida.
Bravío, retinto, bragado, de 5 años.—*Valenciano*, castaño, bragado, de 5 años.—*Lucerito*, retinto, bragado, 5 años.—*Donadito*, pelo castaño, mohino, de 5 años.—*Ronquillero*, pelo negro, bragado de 5 años.—*Jerezano*, mohino de 5 años.

Toros de la segunda:
Podenco, negro, bragado, de 5 años.—*Gorrion*, negro; bragado de 5 años.—*Atrevido*, colorado, ojo de perdiz, chorreado, de 5 años.—*Tesoro*, negro, bragado, de 5 años.—*Brioso*, negro, salpicado por la trasera, 5 años.—*Carbonero*, bragado, negro, 5 id.

Tarifa de precios de las localidades sin entrada para cada tarde:

Palcos con seis asientos, 200 rs.—Plateas con seis asientos, 160. rs.—Sillas de galería, primera fila, 16 rs.—Sillas de galería, segunda fila, 12 rs.—Contrabarrera, 14 rs.—Sillas de escalinata, primera fila, 12 rs.—Id, segunda fila, 10 rs.—Asientos 1.º escalinata, 6 rs.—Sillas de platea, 30 reales.

ENTRADA GENERAL DE SOMBRA 14 reales.—Id. Id de SOL, 10 rs.

Lo sentimos.—Nuestro particular amigo D. Vicente Monjardin, estando anoche en el Café Universal, sufrió un ataque de apoplejia, teniendo que ser sacado en el referido local, siendo conducido á su domicilio en un estado bastante grave.

Deseámosle un pronto restablecimiento.

Ayer mañana fué una pobre mujer á comprar chumbos á la plaza de la Catedral, y como era natural preguntó cuantos daban por un cuarto; le contestaron que seis, y ella dijo que si le podian dar ocho; al hacer esta segunda pregunta les lanzaron varias vendedoras de aquel artículo, los dichos mas repugnantes, y no tan solo fué esto lo que hicieron sino que empezaron á apedrearla y á darla una buena paliza en la parte trasera.

Un guardia municipal condujo al calabozo de las casas Consistoriales á las cuatro *guapas* causadoras de tal escándalo. Muy bien merecido.

Beneficio.—Sobre el de la notable artista Sra. Trafford dice un periódico de Málaga:

«La obra escogida fué la preciosa ópera *D. Crispino é la comare*, desempeñada por los artistas que en ella tomaron parte, principalmente por la beneficiada y el artista encargado del papel de protagonista. En el bellísimo duo del acto primero se hizo notar aquella por su acostumbrada agilidad y afinacion, así como en la cavalleta del acto segundo. Al terminar la representacion fué llamada á la escena y

obsequiado por los señores del abono con numerosos y elegantes ramos de flores, y creamos que también con una corona.»

Un paquete misterioso.—En Francia se ha apreciado la noticia de la caja misteriosa de Granada, como se verá por el siguiente suelto que traducimos de el *Voltaire*, periódico de Paris del 29 de Julio. Dice así:

«Bajo la fé de un telegrama de Madrid han anunciado los periódicos que el señor Sagasta, Presidente del Consejo de ministros de España, habia estado á punto de ser víctima de una maquina infernal. Recibió de Granada (el nombre del lugar está bien elegido) una caja cargada de nitro glicerina.

Ahora veáse lo que realmente ha sucedido.

El Sr. Sagasta recibió de Granada un paquete que fué declarado sospechoso por su envoltura y que nadie queria abrir por temor de saltar con la máquina nihilista. Por un químico, y con las mayores precauciones, se deshizo el envoltorio, reconociéndose, que contenia... una caja de cigarrillos del estanco de á diez céntimos, que un consumidor, encontrándolos muy malos, enviaba al Sr. Sagasta con una carta protestando de la negligencia del ministro de Hacienda. Analizados los cigarrillos, no se les ha encontrado otra cosa que tabaco de muy malas condiciones.

Han efectivamente elementos de destrucción; pero que no podian causar más que una muerte lenta.»

Efemérides.—Día 6 de Agosto de 1835. Incendio de la fábrica de Bonaplata en Barcelona.

1835.—Es asesinado en Barcelona el Capitán general Basa.

Es Verdad.—El estómago dá origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido común sugiere que el medicamento que devuelve al órgano su completo vigor, sin disgustar al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido común pregunta cuál es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol. Hay infinitos catárticos, pero las nueve décimas partes solo producen un alivio temporal, muchos son peligrosos y horribilmente asquerosos. Mas vale dejar á la dispepsia que siga su curso, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo mas rápidamente que la enfermedad. No así con las Píldoras Azucaradas de Bristol que deben, únicamente su eficacia á los extractos vegetales. Si el hígado está desarreglado, le arregla; si el vientre está paralizado con obstrucciones, las hacen desaparecer; si el estómago no puede hacer una digestion perfecta, le dan el tono y vivacidad que necesitan. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomadas con las Píldoras.—**413.**

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Nuestra Sra. de las Nieves y S. Emigdio.

Cultos.—La Corte de María visitará y Ntra. Señora del Caamen en la Catedral.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de tercia misa conventual.

En todas las iglesias á la oracion rosario.

PLOMOS.

Lóndres 29 de Julio 12'27 tarde.
 Linares 29 id. 8'45 noche.

Sin alteracion.
 Inglés. L. 14-7-6
 Español sin plata. 14-2-6
 Id con plata. 14-2-6
 Plata. P. 52

James Shakspeare.—LÓNDRES.

MATADERO PÚBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 31.

	Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Muñecas.	Kilos.	Plas.	Úts.
Francisco Gonzalez.	»	4	»	»	427	85	40
El mismo.	»	»	»	21	172	34	40
Despojos.	»	»	»	»	41	8	20
TOTAL...	»	4	21	»	640	128	00

Almería 31 de Julio de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 3 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
 De Adra, goleta Pepito.
 De Albuñol, land S. José.
 De Cartagena, vapor Cataluña.
 De idem idem Laffite.

DISPACHADOS.
 Para Muros, goleta Pepito,
 Para Cartagena, land virgen del Carmen.
 Para Málaga, vapor Cataluña.
 Para idem idem, Loffite.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fielatos de esta capital en el día 2.

	Pts.	Cts.
Central.	287	21
Vega.	61	14
Puerto.	114	10
Granada.	97	44
TOTAL.	559	80

De cuya suma corresponde:
 Al Tesoro. 231 23
 Al Municipio. 251 23
 Arbitrios. 57 34

Total igual. 551 48
 Almería 2 de Julio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

MODISTA.
 Elena Gutierrez, calle de Alava número 7.
 Corta é hilvana sumamente barato, confecciona trajes y vestidos adornados con arreglo al figurin, como quiera el marchante á 20 rs. id. de lana ó seda con poco más aumento. Batas á 20 rs.

AL PÚBLICO.

Los Sres. Montaner y Simon, de Barcelona, dueños de la Biblioteca Universal, hacen presente á los suscritores de dicha obra que todas las reclamaciones que tengan que hacer, pueden dirigirse al representante general de la casa, D. Jaime Casasayas, que vive en la Calle de Granada número 23, y les servirá al momento.

COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL AUTONOMO PACTISTA de Almería.

Formado el censo electoral de este partido en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea general se convoca á todos los correligionarios para la eleccion del Comité que ha de reemplazar al actual.

Las elecciones tendrán lugar en esta Capital en la calle Real número 61, en el presente mes y en los dias 6, 7 y 8 á las horas siguientes: el día 6, domingo, de 12 á 4 de la tarde y los dias 7 y 8 de 8 á 10 de la noche.

Solo tendrán derecho á tomar parte en la votacion los que hallándose inscritos en el censo electoral estén provistos de la correspondiente cédula expedida por la Comision nombrada al efecto; cuyas cédulas pueden adquirirse hasta las 12 del día 6 en la calle de San Francisco núm. 2.

Los que por cualquier causa no hayan podido inscribirse en el censo pueden acudir á hacerlo acudiendo á la Comision y al mismo tiempo recojer de ella el talon correspondiente, hasta el primer día de elecciones una hora antes de dar comienzo á ellas.

Almería 2 de Agosto de 1882.—El Presidente, José Ramon Vicente.

VENTA DE UNA CASA SITUADA CALLE DE MURCIA, núm. 14.

La Testamentaria de Antonia Galvez Martinez, admite proposiciones para la venta de dicha finca, hasta el 15 de Agosto próximo.

Las ofertas por escrito autorizado, se reciben Mendez Nuñez, núm. 5.

ESPECTACULO. TEATRO CALDERON.

COMPANIA DE OPERA ITALIANA
 BAJO LA DIRECCION DEL MAESTRO DON FEDERICO REPARAZ.

Funcion inaugural para hoy sábado 5 de Agosto de 1882.

(1.º DE ABONO).
 La ópera en tres actos del maestro Donizetti, titulada

Lucrecia Borgia.
A las 8 y media. A 6 reales.

DIARIO DE AVISOS.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA.

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

LA ULTIMA PALABRA:

¡SINGER!.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN

MAQUINAS PARACOSER.

SIN AUMENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril
SINGER.

na que venda de las llamadas Familias é Intermedias además de los accesorios que las acompañan

- 1 dobladillo de diferentes anchos
- 3 ribeteador de bieses
- 1 pie para los mismos
- 1 acolchador
- 1 marcador de pliegues

10 REALS SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Letras de cambio, recibos de minas, acturas de correos y cuantos documentos necesitan en las oficinas.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices, Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39.—Madr. d.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

MADERAS.

En el almacén de D. Francisco Gimenez, Rambla de los Hileros, se han recibido las clases siguientes:

Tablones 3 por 8 1/2 á 18 rs. cada 5 varas. Alfanzijas de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Tablazon á 3 1/2 varas cuadrada.

En los tablones pino tea 3 por 9 y 5 varas, se hace una rebaja de consideración tomando partida.

Abanicos, quitasoles

Y BASTONES

á precios sumamente baratos. Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, de clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num 35.

La Catalana.

CALLE JAUL, FABRICA DEL GAS INMEDIATO

FUNDICION DE HIERRO Y METAL

REPARACION DE MAQUINAS.

Construcción en 8 dias de molinos de

tritular minerales (con cilindros templados) malacates, varios sistemas, columnas, cañoneras, hornillas, cocinas económicas y todo lo concerniente á la industria del hierro.

NOTA.—Se garantiza al comprador los efectos de la fábrica por un año si las urrotas son defectos de la construcción.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES

DE

JUAN FAIXA SAEZ.

18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes naturales y aseo que se nota en él por lo bien molido el cacao y no deja solaje alguno en la j. cara.

Sus precios son: 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs, libra.

GRANDES COMPAÑIAS DE SEGUROS

Y MARITIMOS

CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social, Rue de Richelieu, 108 Paris

Dirección para España, ancha, 54 Barceloua

Esta compañía clasificada entre la mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los espartos en ramas y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riesgos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y en provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

The British & Foreign

Domicilio social: Exchange Buildings West: Liverpool.

Agencia principal para España: Ramirez de Castro 5, Almería.

Capital 100,000,000 de rs.

Esta acreditada compañía asegura toda clase de mercancías por vapor y buques de vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Agentes principales, Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor. ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS

20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación ó sea en 38 años de existencia 44,700 importando 125.650.24028 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de París en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de uedar de depositario de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la

Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma dondela póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

VINO VALDEPEÑAS

TINTO Y BLANCO,

de las acreditadas bodegas

DE LOS SEÑORES

Roca, Olmedo y Villa,

único y exclusivo depósito en Almería.

17 WAMBA 17.

A. VILLEGAS.

Se reciben remesas quincenales en botas perfectamente preparadas para que no pierda el vino ninguna de sus buenas y especiales cualidades. Se recomienda su uso á toda clase de personas por ser completamente naturales y sin refuerzo de alcohol.

¡á 4 reales botella!!

Admitiendo los cascos vacíos y abonando un real por cada uno.

Hay cajas preparadas para la exportación, y se sirven á domicilio los pedidos de seis botellas en adelante sin aumento de precios.

Además hay otra clase de vino muy superior á 6 y medio rs. botella.

Vinos, aguardientes y licores de todas clases á precios reducidos.

Cerveza á 3 rs. botella sin casco, *aceitunas sevillanas* y *anchos* superiores.

A. Villegas, Wamba 17.

LAS ARTES.

Calle de Granada, número 9,

Estenso surtido de camas de hierro inglesas y batería de cocina. Telas metálicas, cerrajería, herramientas y ferretería

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578,134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la suma de

Rvn. 58.755.294'2.

talles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Subdirector de la Compañía, D. José M. de Ojózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.